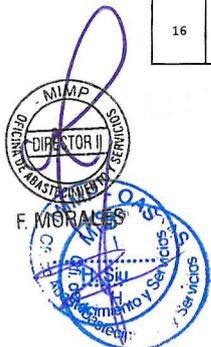




ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 186 - 2025 - MIMP - OGA – OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 27 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y el señor Gide Agilberto Falcon Sánchez con DNI N° 42351878 en representación de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, Departamento de Huánuco, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor de la Provincia de Lauricocha.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	BLUSA PARA DAMA REF "ANMA ", DIFERENTES TALLAS , DIFERENTES COLORES , DE PROCEDENCIA EXTRANJERA , CUELO CERO, MANGA CORTA , HOMBREA CON BOTONES	UNIDAD	22	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	657	TUMBES	13.5300	3.775	1,123.67
2	SOSTEN TIPO UNLINED TRIANGLE REF "GUESS", MATERIAL ALGODON, DIF. COLORES.	UNIDAD	24	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	714	TUMBES	17.2400	3.775	1,561.94
3	SHORT PARA NIÑA REF. "MARINA JEANS", HECHO EN ECUADOR.	UNIDAD	4	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	789	TUMBES	17.5700	3.775	265.31
4	CAMISETA DEPORTIVA REF. "ADIDAS"	UNIDAD	2	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	877	TUMBES	23.4300	3.775	176.90
5	CAMISETA DEPORTIVA REF. "NIKE"	UNIDAD	4	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	878	TUMBES	24.9800	3.775	377.20
6	POLO P/VARON, REF "CALVIN KLEIN", CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MAT. ALGODON	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1048	TUMBES	23.8700	3.775	450.55
7	POLO P/VARON, REF "HUGO BOSS", CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, MAT. ALGODON	UNIDAD	9	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1050	TUMBES	23.8700	3.775	810.98
8	GORRA "BURBERRY", DIF. DISEÑOS Y COLORES, PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	18	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1106	TUMBES	43.6700	3.775	2,967.38
9	SANDALIAS P/DAMA REF" COSTA", DIF TALLAS, MODELOS Y COLORES	2 U	18	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1108	TUMBES	15.8700	3.775	1,078.37
10	CALZA PARA DAMA CON PRETINA, REFERENCIA VI-MAS, DIVERSOS COLORES, COMPOSICION: 90% POLIESTER 10% SPANDEX, PROCEDENCIA CHINA	UNIDAD	300	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/882000	1329	LURIN	4.2800	3.783	4,857.37
11	CASACAS P/HOMBRE DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	80	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	43.8030	3.669	12,857.06
12	ABRIGOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	60	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	130.6090	3.669	28,752.27
13	CAPAS PARA DAMA DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	12	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	5	TACNA	65.6690	3.669	2,891.27
14	POLERA PARA DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	27	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	7	TACNA	28.4950	3.669	2,822.80
15	CHALECOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	11	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	11	TACNA	54.1530	3.669	2,185.56
16	CHOMPA P/DAMA MANGA LARGA (144 UNIDADES CON CAPUCHA Y 12 UNIDADES SIN CAPUCHA) CON CIERRE, AFRANELADO POR DENTRO REF. G-BODY HECHO EN P. R.C. DIF. TALLAS Y COLORES	UNIDAD	16	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	7.6900	3.669	451.43
Monto Total S/.										63,630.05



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA HUÁNUCO
ABOG. GIDE FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por el señor Gide Agilberto Falcon Sánchez, **quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padron, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.



F. MORALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO

ABOG. GIDE FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Gide Agilberto Falcon Sánchez solicitante de la Municipalidad Provincial de Lauricocha, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ninguna donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

POR LA RECEPCION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO
ALCALDE
ABO. GIDE FALCÓN SANCHEZ
Gide Agilberto Falcon Sanchez
ALCALDE
Alcalde de la Municipalidad Provincial
Lauricocha Departamento Huánuco



F. MORALES

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600

